



## CONVENIO COMERCIAL

### SINDICATO PLANTA DIRECTIVA PROFESIONAL Y PLANTA DE EJECUTIVOS CMP

Y

### ACADEMIA DE CANTO MI VIDA ES CANTAR GIANNINA FERRI

**PRIMERO:** La Academia de Canto Mi Vida es Cantar, en adelante Academia de Canto, a través de Doña Giannina Ferri, acuerdan por intermedio del presente instrumento, la celebración de un convenio destinado a la prestación de servicios de formación como intérprete de canto, a los socios(as) del Sindicato Planta Directiva Profesional y Planta de Ejecutivos CMP, en adelante Sindicato PDP. Dicho beneficio se extiende además a sus familiares directos, entendiéndose al cónyuge y sus hijos.

**SEGUNDO:** A través del presente la Academia de Canto se compromete a lo siguiente:

- Otorgar a los socios(as) del Sindicato PDP en sus clases de canto on-line y/o presencial en sus academias de Copiapó o Vallenar, previo casting para evaluar las aptitudes, la exención de matrícula. La evaluación inicial no contempla costo.
- Otorgar un 20% de descuento en la mensualidad por clases de canto on-line y/o presencial en sus academias de Copiapó o Vallenar.
- Horarios de clases serán consensuadas con alumno y la profesora Giannina Ferri. Las clases contemplan una hora cronológica personalizada y una hora cronológica grupal a la semana, es decir un total de 8 hrs al mes.
- Asesoría permanente durante el proceso de aprendizaje.
- Informar retiro de un alumno de la Academia de Canto.

**TERCERO:** A su vez el Sindicato PDP, se compromete a:

- Promover y difundir el presente convenio mediante correo electrónico, página web y otro medio de comunicación que utilice el Sindicato PDP.
- Certificar la calidad de asociado(da) o familiar beneficiario.
- Informar el retiro del Sindicato PDP del socio(a) beneficiario.

**CUARTO:** El socio(a) que haga uso de este convenio se compromete a:

- Pago de la mensualidad mediante transferencia electrónica de manera anticipada, con plazo 5 de cada mes, a cuenta bancaria indicada la representante de la Academia de Canto.

**QUINTO:** El presente convenio tiene la vigencia de un año a partir del 1 de septiembre de 2020.